

Tasa de mortalidad por enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos

Nombre del Indicador:

Tasa de mortalidad por enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos

Código:

5102050

Tema:

Salud y Protección Social

Subtema:

Mortalidad

Definición y forma de cálculo:

Cociente del número de defunciones por enfermedades del sistema nervioso, por enfermedades del ojo y sus anexos, o por enfermedades del oído y de la apófisis mastoides entre la población residente en la ciudad calculada a 1 de julio del año de referencia

Fuentes de la Información:

Registro de mortalidad del Servicio de Epidemiología. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. Padrón Municipal de Habitantes. Oficina de Estadística del Ayuntamiento de València.

Periodicidad de Actualización:

Anual

Unidades de medida:

Expresado en tanto por 100.000.

Observaciones e Interpretación:

Se ha utilizado la Clasificación Internacional de Enfermedades Décima Revisión (CIE-10). La causa de muerte es la enfermedad o lesión que inició la cadena de acontecimientos patológicos que condujeran directamente la muerte. Cuando la causa es una lesión traumática, se considera causa básica las circunstancias del accidente o violencia que produjo la lesión fatal. Se incluyen todas las defunciones por enfermedades del sistema nervioso clasificadas según la CIE-10 en los códigos G00-G09, G10-G13, G20-G26, G30-G32, G35-G37, G40-G47, G50-G59, G60-G64, G70-G73, G80-G83, G90-G99. También se incluyen las defunciones por enfermedades del ojo y sus anexos clasificadas según la CIE-10 en los códigos H00-H06, H10-H13, H15-H22, H25-H28, H30-H36, H40-H42, H43-H45, H46-H48, H49-H52, H53-H54, H55-H59. Se incluyen además las defunciones por enfermedades del oído y de la apófisis mastoides clasificadas según la CIE-10 en los códigos H60-H62, H65-H75, H80-H83, H90-H95. La población a mitad del año de referencia se obtiene de la explotación estadística del fichero del Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de València, y se calcula como semisuma de las poblaciones correspondientes a 1 de enero del año de referencia y 1 de enero del año siguiente.
